

Introducción

El 26 de diciembre de 1484 llegaron a Guadalupe los miembros foráneos de un tribunal del Santo Oficio encargado de examinar y castigar las prácticas judaizantes de los vecinos de dicha localidad. Casi un año después, el 3 de diciembre de 1485, a la hora prima, los citados jueces abandonaron la Puebla. En esos once meses y pico se llevaron a cabo dos inquisiciones en Guadalupe, la inicialmente acordada y otra desarrollada dentro del monasterio jerónimo allí establecido. Ambas suscitaron pronto el interés de los investigadores por varias razones: por tratarse de uno de los primeros tribunales del Santo Oficio, por celebrarse en un núcleo de población que albergaba el santuario mariano más famoso de la Corona de Castilla, por la relativamente amplia documentación conservada de los procesos, por la dureza de las sentencias de los inquisidores que juzgaron a los vecinos y por constituir dicho cenobio la primera casa religiosa española en la que se persiguió el criptojudasmo y en la que se condenó a uno de sus miembros a morir en la hoguera. La decisión de relajar al brazo secular a Fr. Diego de Marchena se adoptó el jueves 19 de julio de 1485 y el correspondiente auto de fe, que levantó una gran expectación en la zona, tuvo lugar dos semanas después, el 2 de agosto. Además, en otros autos de fe, celebrados entre el 11 de junio y el 20 de noviembre de dicho año, acabaron en la hoguera 51 guadalupenses laicos, 25 hombres y 26 mujeres.

Entre la documentación conservada de las dos inquisiciones citadas, tiene, a nuestro juicio, un excepcional valor el denominado *Códice del Perpetuo Socorro* que aporta una información bastante detallada y de sumo interés de las actuaciones del Santo Oficio en el monasterio, en especial acerca de las testificaciones de más de un centenar de frailes ante el correspondiente tribunal. El citado manuscrito es una copia autorizada a través de un testimonio notarial, fechado el 27 de febrero de 1486 y firmado por los dos escribanos oficialmente nombrados. El original fue remitido por Fr. Nuño de Arévalo, entonces prior del monasterio de Guadalupe, a Fr. Gonzalo de Toro, quien regentaba el monasterio de Montamarta, era el líder de la facción anticonversa en la orden jerónima y había formado parte del tribunal inquisitorial que había juzgado a los frailes del cenobio de las Villuercas acusados de judaizar. Del manuscrito original no tenemos ninguna noticia. Es probable que se haya perdido o, incluso, que haya sido destruido debido

a la delicada información que contenía. La copia autorizada, tras diversos avatares después de la desamortización de Mendizábal y pasar por las manos de Vicente Barrantes, bibliófilo y académico de la Historia y de la Lengua, en la década de 1870, fue descubierta por el redentorista Luis Fernández de Retana en la Biblioteca del convento del Perpetuo Socorro de Madrid en 1925. Fr. Germán Rubio, historiador y guardián del monasterio de Guadalupe entre 1913 y 1920, fotografió la citada copia autorizada, probablemente en la segunda mitad de la década de 1920. Luego desapareció o fue destruida la misma. De modo que lo que denominamos Códice del Perpetuo Socorro no es el manuscrito que manejaron Luis Fernández de Retana y Fr. Germán Rubio, sino una reconstrucción del mismo a partir de los negativos de las fotografías realizadas por el citado fraile franciscano y conservadas en el Archivo del Monasterio de Guadalupe.

El *Códice del Perpetuo Socorro* resulta excepcional por diversos motivos. En primer lugar, porque no conocemos otro documento que narre detalladamente procesos inquisitoriales desarrollados en una comunidad religiosa española. En segundo lugar, porque los manuscritos, tanto el original como la copia autorizada, han permanecido completamente o casi completamente fuera del alcance de los estudiosos durante casi cinco siglos. En tercer lugar, porque la mayor parte de los frailes del monasterio de Guadalupe tuvieron que realizar por escrito su declaración ante el tribunal inquisitorial intramuros, circunstancia muy poco frecuente, y los escribanos de este último plasmaron en el manuscrito las partes fundamentales, a su juicio o al de los jueces más prominentes de estos procesos, de tales testificaciones. Y, en cuarto lugar, porque el *Códice del Perpetuo Socorro* aporta una valiosa información para reconstruir las relaciones y conflictos, especialmente en las décadas de 1460, 1470 y primera mitad de la de 1480, entre conversos y cristianos viejos en el monasterio y en la Puebla de Guadalupe, y entre los dirigentes del cenobio y los miembros más destacados de ambas comunidades de dicha localidad. Probablemente, puedan citarse más razones de no menor relevancia.

La edición del *Códice del Perpetuo Socorro*, con el propósito de hacerlo más accesible a historiadores, investigadores sociales y lectores interesados en el tema de la Inquisición, ha constituido el motivo esencial de este libro. Este cometido ha sido llevado a cabo por Elisa Ruiz García.

Este proyecto editorial surgió hace ya más de veinticinco años tras una estancia de los autores en Guadalupe. En él participó inicialmente Fátima Pavón Casar, catedrática de instituto, quien entonces estaba iniciando su tesis

doctoral bajo la dirección de Elisa Ruiz García. Fue Fátima quien realizó una transcripción preliminar del manuscrito y quien más empeño puso entonces para que el plan de publicación del *Códice del Perpetuo Socorro* fructificase. Su contribución a esta obra ha sido muy importante.

La ejecución de *El monasterio de Guadalupe y la Inquisición* se ha demorado mucho tiempo por los compromisos académicos de sus autores. Nos habría encantado que Fr. Sebastián García, historiador y archivero-bibliotecario de dicho cenobio durante casi tres décadas, hubiera podido leer este libro. Desgraciadamente, falleció el 25 de junio de 2015. Él, durante años, no dejó de animarnos a materializar nuestro plan editorial. Antonio Ramiro Chico, historiador, cronista de Guadalupe y mano derecha de Fr. Sebastián, nos ha prestado una gran ayuda en las pesquisas documentales y nos ha brindado su amistad. En este capítulo de agradecimientos no podían faltar Ediciones Complutenses y su actual director, Antonio López Fonseca, quienes acogieron cálidamente nuestra propuesta de convertir *El monasterio de Guadalupe y la Inquisición* en un libro impreso.

Esta obra consta de dos partes complementarias. En la primera, titulada “El monasterio de Guadalupe, 1389-1561: éxito económico, disidencias, conflictos e Inquisición”, Enrique Llopis presenta una breve síntesis de la historia económica y social de dicho cenobio desde su fundación hasta 1561, analiza las dos inquisiciones de 1485, la efectuada a los vecinos de la Puebla y la llevada a cabo intramuros, y examina las consecuencias que las actuaciones del Santo Oficio y la aplicación del estatuto de limpieza de sangre en la orden jerónima, sancionado mediante el breve de Alejandro VI, *Inteleximus*, de 22 de diciembre de 1495, tuvieron sobre el desarrollo del monasterio de Guadalupe. Se trata, pues, de contextualizar las inquisiciones de 1485 y de intentar determinar los cambios en el rumbo histórico de dicho cenobio inducidos por aquellas.

La segunda parte, elaborada por Elisa Ruiz, ofrece en primer lugar un estudio detallado del origen y naturaleza de la Orden de San Jerónimo a través del corpus normativo y documental conservado. Estas fuentes permiten conocer cuál fue el proyecto inicial ideado por los fundadores y el carácter híbrido de la institución desde sus comienzos. La bula de Gregorio XI, *Salvatoris humani generis* (1373), sancionó jurídicamente la creación de una nueva congregación y le otorgó la calificación canónica de *Fratres seu heremite sancti Ieronimi*; sin embargo, el régimen de vida aplicado a los miembros de la clerecía fue de carácter monástico. Su misión prioritaria fue el cumplimiento de un plan litúrgico riguroso que se proseguía durante el día y la noche. La inde-

finición del carisma propio de los jerónimos quizá influyó en su devenir histórico. En segundo lugar se ha realizado una edición paleográfica y crítica de dos documentos fundamentales: el *Códice del Perpetuo Socorro* y la *Sentencia condenatoria de fray Diego de Marchena*. El estudio de este riquísimo material, por su excepcional contenido y por estar hasta aquí inédito, permite ofrecer a la comunidad científica, en particular, y al público, en general, unos textos que posibilitan reconstruir la anatomía de un dramático proceso inquisitorial.